



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES “CONSTRUYENDO BIENESTAR” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, a través de la Subsecretaría de Promoción y Vinculación Social que tiene a su cargo la Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales y ésta a su vez el Programa Integral “Construyendo Bienestar”, con domicilio en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Tierra Caliente, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Tel. (747) 2650378, Correo electrónico: programasfederales.bienestar@guerrero.gob.mx, Chilpancingo de los Bravo, Gro., informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para integrar la base de datos de las personas beneficiarias de los programas sociales, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividades aplicables.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUE FINALIDAD?

Los datos personales recabados en el expediente físico y/o digital de las personas beneficiarias que proporcione a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, que se encuentran concentrados en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), anexo 1, el cual contiene información personal recabada por los Guerreros del Bienestar y supervisores de obra y adicionalmente los siguientes:

- Nombres completos de los beneficiarios.
- Credencial de Elector (INE).
- Fotos de la Vivienda.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Teléfono fijo y/o móvil.
- Coordenadas de Georreferencia de la Vivienda.
- Domicilio.
- Escritura, título de propiedad o constancia de posesión, expedida por la autoridad comunal o ejidal competente, que acredite la propiedad de la vivienda de la persona beneficiaria.



Tiene como finalidad administrar la información relacionada con los padrones de las personas beneficiarias, que se generan en la Secretaría de Bienestar, así como, conservar, actualizar, preservar e integrar datos históricos. Además, como herramienta de consulta para realizar trámites administrativos, informes estadísticos, solventar observaciones de auditorías, cumplir con la publicación de información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que obliga la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en el artículo 81 y cuando alguna autoridad competente lo requiera debidamente fundado y motivado.

Los documentos anteriores contienen datos sensibles que serán recabados y resguardados con medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero en conjunto con la Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales, tratará los datos personales conforme a los artículos 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del capítulo II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y con fundamento en los artículos 8, 10, 12 y 13 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

En relación a lo anterior, los datos personales que se recaben son objeto de transferencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para la publicación de información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales de las obligaciones de transparencia que obliga la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en el artículo 81, fracción XV-B, padrón de personas beneficiarias, al ser recurso público; a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y para atender requerimientos de información de alguna autoridad competente que lo requiera, debidamente fundados y motivados.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS ARCOP?

Usted tiene derecho a saber qué datos personales fueron recabados, para que se utilizan y las condiciones del uso que se le da (**Acceso**). Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta e incompleta (**Rectificación**); que sean eliminados de bases o registros de datos cuando considere que su información no está siendo utilizada conforme a los principios y deberes previstos en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero



(Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos **(Oposición)**; obtener una copia de la información de sus datos personales objeto del tratamiento en un formato electrónico estructurado que le permita seguir utilizándolos **(Portabilidad)**. Derechos ARCOP.

¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP) directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En el correo electrónico transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad integral, lo haremos de su conocimiento a través del portal https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/?cat=publica o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, Ubicada en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Nombre, fecha, firma y/o huella de la Persona beneficiaria.

Fecha de Elaboración: 03 septiembre del 2024.